

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1947.—Mayo-Junio.)

Abastecimientos y transportes.

170. Circular núm. 613 sobre finalización de la campaña de industrialización del cerdo, 1946-47, y automatización del sacrificio de dicha especie de ganado para consumo de fresco.

(*B. O. del Estado* núm. 123, de 3 de mayo.)

171. Transcribiendo relación número 60 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 124, de 4 de mayo.)

172. Circular núm. 624, por la que se dictan normas para la recogida de legumbres secas de consumo humano, campaña 1-47-48.

(*B. O. del Estado* núm. 130, de 10 de mayo.)

173. Circular núm. 626 sobre cupos de ganado de abasto para los meses de junio y julio de 1947, destinados a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

(*B. O. del Estado* núm. 145, de 25 de mayo.)

174. Circular núm. 627 por la que se anula la núm. 582 y se transcriben normas sobre azúcar y pulpa de remolacha que regirán para la campaña 1947-48.

(*B. O. del Estado* núm. 152, de 1 de junio.)

175. Rectificación a la circular núm. 627 dando normas sobre el azúcar y pulpa de remolacha que regirán para la campaña 1947-48.

(*B. O. del Estado* núm. 156, de 5 de junio.)

176. Relación núm. 61 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 157, de 6 de junio.)

177. Circular núm. 628 por la que se dictan normas para la campaña de cereales 1947-48.

(*B. O. del Estado* núm. 180, de 29 de junio.)

Artículos primados.

178. Orden de 15 de junio de 1947 por la que se suprimen los

(*) De principal utilidad para Corporaciones Locales.

recargos creados para primar los artículos de primera necesidad.

(*B. O. del Estado* núm. 174, de 23 de junio.)

Automóviles.

179. Decreto de 6 de junio de 1947 por el que se regula la importación de vehículos automóviles.

(*B. O. del Estado* núm. 166, de 15 de junio.)

Cajas de Ahorros.

180. Decreto de 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

(*B. O. del Estado* núm. 175, de 24 de junio.)

Cámaras de la Propiedad Urbana.

181. Decreto de 23 de mayo de 1947 por el que se califican de «entidades constructoras» a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

(*B. O. del Estado* núm. 163, de 12 de junio.)

Caza.

182. Orden de 23 de junio de 1947 por la que se amplía hasta el día 11 de octubre próximo el período de veda para toda clase de caza menor y mayor.

(*B. O. del Estado* núm. 175, de 24 de junio.)

Cerdo.

183. Circular núm. 625 sobre precios de canal y de venta al público para la carne de cerdo en fresco.

(*B. O. del Estado* núm. 135, de 15 de mayo.)

Condecoraciones.

184. Orden de 1 de mayo de 1947 por la que se aprueba el Reglamento para la concesión de la «Medalla al Mérito en el Ahorro».

(*B. O. del Estado* núm. 147, de 27 de mayo.)

Contribuciones e impuestos.

185. Orden de 28 de mayo de 1947 por la que se aclara el concepto de «Marca» del impuesto de «Vinos con marca», de la Contribución de Usos y Consumos.

(*B. O. del Estado* núm. 156, de 5 de junio.)

186. Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se introducen determinadas reformas en el Impuesto de Consumos de Lujo.

(*B. O. del Estado* núm. 166, de 15 de junio.)

187. Orden de 10 de junio de 1947 por la que se concede a la Diputación Provincial de Pontevedra la recaudación en su provincia de las contribuciones e impuestos del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 167, de 16 de junio.)

188. Rectificación a la Orden

de 29 de mayo de 1947 por la que se introducen determinadas reformas en el Impuesto de Consumos de Lujo.

(*B. O. del Estado* núm. 169, de 18 de junio.)

189. Orden de 27 de mayo de 1947 por la que se declara comprendida la venta al por menor de los comprimidos prensados de «Azul de Ultramar», envueltos en tejidos o etiquetas de papel, en el epígrafe 5 de la Contribución Industrial.

(*B. O. del Estado* núm. 170, de 19 de junio.)

190. Rectificación a la Orden de 10 de junio de 1947 por la que se concede a la Diputación Provincial de Pontevedra la recaudación en su provincia de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 170, de 19 de junio.)

191. Orden de 27 de mayo de 1947 por la que se dispone la nueva redacción del epígrafe 1.127 de la Contribución Industrial, incluyendo en el mismo a los alquiladores de artículos de deportes.

(*B. O. del Estado* núm. 170, de 19 de junio.)

192. Orden de 27 de mayo de 1947 por la que se crea el epígrafe 809 bis en la Tarifa tercera de la Contribución Industrial, para la tributación de las granjas avícolas.

(*B. O. del Estado* núm. 170, de 19 de junio.)

193. Orden de 27 de mayo de

1947 por la que se dispone que los médicos especialistas de Estomatología podrán realizar los trabajos propios de la profesión de dentista y odontólogo sin el pago de la cuota de Contribución Industrial asignada a estos últimos.

(*B. O. del Estado* núm. 171, de 20 de junio.)

194. Orden de 6 de junio de 1947 por la que se concede premio de cobranza a los Agentes de Surtidores por la recaudación obtenida en el Impuesto de Restricción de Gasolina de la Contribución de Usos y Consumos.

(*B. O. del Estado* núm. 176, de 25 de junio.)

Cooperativas Farmacéuticas.

195. Orden de 26 de abril de 1947 por la que se regula el funcionamiento interno de las Cooperativas Farmacéuticas.

(*B. O. del Estado* núm. 143, de 23 de mayo.)

Enterramientos.

196. Orden de 16 de junio de 1947 por la que se dictan normas respecto a enterramientos.

(*B. O. del Estado* núm. 173, de 22 de junio.)

197. Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día primero de julio hasta el día primero de octubre del corriente año.

(*B. O. del Estado* núm. 166, de 15 de junio.)

Escuelas de Puericultura.

198. Orden de 16 de junio de 1947 por la que se aprueba el Reglamento de las Escuelas de Puericultura.

(*B. O. del Estado* núm. 176, de 25 de junio.)

Estadística.

199. Circular para que los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares remitan directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio con la misma fecha del envío a la Sección citada, de los datos municipales y provinciales que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 149, de 29 de mayo.)

Farmacéuticos.

200. Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y la de esta Dirección de fecha 2 de abril de 1946. (*B. O. del Estado* de 7 del mismo mes.)

(*B. O. del Estado* núm. 138, de 18 de mayo.)

201. Circular por la que se aprueba la nueva clasificación de Partidos Farmacéuticos de la provincia de Lugo.

(*B. O. del Estado* núm. 160, de 9 de junio.)

202. Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero 1946 y la de esta Dirección de fecha 2 de abril de 1946. (*B. O. del Estado* del 7 del mismo mes.)

(*B. O. del Estado* núm. 171, de 20 de junio.)

Fondo compensación Corporaciones locales.

203. Orden de 13 de mayo de 1947 por la que se dan instrucciones para la tramitación de los expedientes de señalamiento del cupo definitivo de Compensación municipal del ejercicio de 1946.

(*B. O. del Estado* núm. 148, de 28 de mayo.)

Fondo de Compensación Provincial.

204. Decreto de 25 de abril de 1947 por el que se autoriza un anticipo de Tesorería de 75 millones de pesetas al «Fondo de Compensación Provincial» para sus atenciones del año 1947.

(*B. O. del Estado* núm. 125, de 5 de mayo.)

Funcionarios.

205. Orden de 12 de mayo de 1947 por la que se introducen reformas en el Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad.

(*B. O. del Estado* núm. 152, de 1 de junio.)

Instituto de Estudios de Administración Local.

206. Convocando cursos de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local (categorías especial y primera); Depositarios de Fondos de Administración Local (categorías primera, segunda y tercera), y funcionarios administrativos de Corporaciones locales (no incluidos en ninguno de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local), Licenciados en Derecho.

(*B. O. del Estado* número 141, de 21 de mayo).

Justicia Municipal.

207. Ley de 8 de junio de 1947 sobre organización del Secretariado y personal auxiliar y subalterno de la Administración de Justicia.

(*B. O. del Estado* número 160, de 9 de junio).

208. Rectificando errores observados en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

(*B. O. del Estado* núm. 171, de 20 de junio).

Lana.

209. Orden conjunta de 30 de mayo de 1947 por la que se establecen la intervención y tasa de la lana y los precios de los artículos manufacturados con dicha materia prima.

(*B. O. del Estado* número 156, de 5 de junio).

Ley Hipotecaria.

215. Erratas y omisiones que se han advertido en el Reglamento de 14 de febrero de 1947 publicado para la ejecución de la Ley Hipotecaria, en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 16 de abril.

(*B. O. del Estado* número 143, de 23 de mayo).

Médicos.

211. Orden de 12 de mayo de 1947 por la que se convoca concurso entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Médicos, Directores de Baños y de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para proveer las vacantes que se citan.

(*B. O. del Estado* número 136, de 16 de mayo).

Médicos Tocólogos.

212. Convocando a oposición libre para la provisión de plazas de Médicos Tocólogos municipales vacantes en poblaciones de 12.000 o más habitantes.

(*B. O. del Estado* número 151, de 31 de mayo).

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

213. Resolución referente a las reclamaciones formuladas en relación con la convocatoria de oposición a plazas de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria.

(*B. O. del Estado* número 160, de 9 de junio).

Molinos maquileros.

214. Decreto de 16 de junio de 1947 por el que se prorroga el cierre de los molinos maquileros.

(*B. O. del Estado* número 171, de 20 de junio).

Odontología.

215. Orden de 16 de junio de 1947 por la que se dispone que las Inspecciones Regionales de Odontología recaigan en los Presidentes de los respectivos Colegios Regionales.

(*B. O. del Estado* número 174, de 23 de junio).

Oposiciones y concursos.

216. Anunciando a concurso Secretarías de Juzgados de Paz de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría).

(*B. O. del Estado* número 164, de 13 de junio).

Ordenación agrícola.

217. Orden de 4 de junio de 1947 por la que se crea la Comisión encargada del estudio y redacción del plan económico social de Ordenación agrícola, forestal y ganadera.

(*B. O. del Estado* número 162, de 11 de junio).

Ordenación Urbana.

218. Decreto de 11 de abril de 1947 por el que se crea la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia de Santander.

(*B. O. del Estado* número 133, de 13 de mayo).

219. Decreto de 23 de mayo de 1947 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 1.º de marzo de 1946 de Ordenación urbanística y comarcal de Bilbao y su zona de influencia.

(*B. O. del Estado* número 179, de 28 de junio).

Paro obrero.

220. Orden de 2 de junio de 1947 sobre aplicación de los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944 relativa a la lucha contra el paro obrero.

(*B. O. del Estado* número 157, de 6 de junio).

221. Ley de 8 de junio de 1947 por la que se autoriza a las entidades de Ahorro para hacer efectivos los préstamos concedidos por el Ministerio de Traba-

jo a través de la Junta Interministerial del Paro.

(*B. O. del Estado* número 161, de 10 de junio).

Patata.

222. Orden de 16 de mayo de 1947 por la que se fijan normas y precios para la patata de consumo durante la actual campaña.

(*B. O. del Estado* número 139, de 19 de mayo).

Patente Nacional de Automóviles.

223. Ley de 8 de junio de 1947 por la que se concede un crédito extraordinario de 19.917.194,28 pesetas a «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», para satisfacer a distintas Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos Insulares y Juntas Administrativas de Obras Públicas sus participaciones en ingresos por Patente Nacional de Circulación de Automóviles del segundo semestre de 1944 y primero y segundo de 1945.

(*B. O. del Estado* número 161, de 10 de junio).

Precios.

224. Orden de 10 de mayo de 1947 por la que se rectifica la de 9 de octubre de 1942, que fija los precios del ganado mular.

(*B. O. del Estado* número 132, de 12 de mayo).

225. Resolución por la que se determinan los precios de los productos manufacturados de co-

bre, latón y bronce, así como los márgenes comerciales y bonificaciones para la venta de estos productos.

(*B. O. del Estado* número 146, de 26 de mayo).

226. Resolución por la que se fijan los precios de venta del azufre molido y refinado en sus distintas clases.

(*B. O. del Estado* número 147, de 27 de mayo).

227. Orden de 23 de mayo de 1947 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de abril del corriente año.

(*B. O. del Estado* número 152, de 1 de junio).

228. Orden de 13 de junio de 1947 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de mayo del corriente año.

(*B. O. del Estado* número 171, de 20 de junio).

229. Orden de 19 de junio de 1947 por la que se dispone que a partir de la publicación de la presente Orden todos los fabricantes de papel, cortón y cartoncillo cargarán en factura aparte y en concepto de recargo por compensación, precio de papel editorial, la cantidad de 0,10 pesetas por kilogramo.

(*B. O. del Estado* número 174, de 23 de junio).

Préstamos a los agricultores.

230. Orden de 25 de junio de 1947 por la que se dictan normas reglamentarias de la Ley de 17 de julio de 1946 que facilitó has-

ta 1.000 millones de pesetas para la concesión de préstamos a los agricultores.

(*B. O. del Estado* número 178, de 27 de junio).

Protección del Libro Español.

231. Orden de 19 de junio de 1947 por la que se dan normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Protección del Libro Español.

(*B. O. del Estado* número 177, de 26 de junio).

Reclutamiento y reemplazo.

232. Orden de 16 de junio de 1947 por la que se dispone la concentración en Caja y destino a Cuerpos de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1947.

(*B. O. del Estado* número 171, de 20 de junio).

233. Orden de 25 de junio de 1947 por la que se aclara el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de septiembre de 1945 sobre indulto a desertores y prófugos.

(*B. O. del Estado* número 179, de 28 de junio).

Referéndum.

234. Decreto de 8 de junio de 1947 por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum.

(*B. O. del Estado* número 160, de 9 de junio).

235. Decreto de 8 de junio de 1947 por el que se somete a refe-

réndum de la Nación el Proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas, que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado.

(*B. O. del Estado* número 160, de 9 de junio).

236. Rectificación al Decreto por el que somete a referéndum de la Nación el Proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas, que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado.

(*B. O. del Estado* número 161, de 10 de junio).

237. Rectificación al Decreto por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum.

(*B. O. del Estado* número 161, de 10 de junio).

238. Orden de 20 de junio de 1947 por la que se desarrollan algunas de las normas establecidas en el Decreto de 8 de mayo último que regula el procedimiento para la aplicación del referéndum.

(*B. O. del Estado* número 176, de 25 de junio).

Sanidad Local.

239. Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la Sesión celebrada el día 21 de abril de 1947.

(*B. O. del Estado* número 26, de 6 de mayo).

240. Haciendo públicos los asuntos sometidos a la aproba-

ción de esta Comisión relativos a Badajoz, Las Palmas y Zaragoza.

(*B. O. del Estado* número 152, de 1 de junio).

Seguros.

241. Orden de 7 de mayo de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Española de la producción de Seguros.

(*B. O. del Estado* número 135, de 15 de mayo).

242. Rectificación a la Orden de 7 de mayo de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Española de la producción de Seguros.

(*B. O. del Estado* número 141, de 21 de mayo).

Seguros sociales.

243. Orden de 18 de abril de 1947 por la que se establecen normas para la aplicación del Decreto de 18 de abril de 1947, que regula los beneficios del Seguro de Vejez e Invalidez.

(*B. O. del Estado* número 171, de 20 de junio).

244. Orden de 18 de junio de 1947 por la que se aclara de manera definitiva la forma de aplicar los seguros sociales a la industria resinera.

(*B. O. del Estado* número 174, de 23 de junio).

Silos.

245. Decreto de 23 de mayo de 1947 por el que se declara ur-

gente la construcción de los silos para cereales en Avila, Arévalo, Crespos y Madrigal de las Altas Torres (Avila), Almendraejo, Don Benito y Villafranca de los Barros (Badajoz), Fernán Núñez (Córdoba), La Palma del Condado (Huelva), Linares (Jaén), Carrión de los Condes, Fromista y Osona (Palencia), y Ecija (Sevilla).

(*B. O. del Estado* número 171, de 20 de junio).

Solares.

246. Decreto de 24 de abril de 1947 por el que se hacen extensivos los efectos de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares, al pueblo de Munguía (Vizcaya).

(*B. O. del Estado* número 123, de 3 de mayo).

247. Decreto de 27 de mayo de 1947 por el que se hacen extensivos al pueblo de Sitges, de la provincia de Barcelona, los beneficios del artículo primero de la Ley de Ordenación de Solares, de 15 de mayo de 1945.

(*B. O. del Estado* número 152, de 1 de julio).

248. Decreto de 20 de mayo de 1947 por el que se hacen extensivos a la ciudad de Castro Urdiales (Santander) los beneficios del artículo primero de la Ley de Ordenación de Solares de fecha 15 de mayo de 1945.

(*B. O. del Estado* número 159, de 8 de junio).

249. Decreto de 23 de mayo de 1947 por el que se aprueba el

Reglamento de la Ley de 15 de mayo de 1945 sobre Ordenación de Solares.

(*B. O. del Estado* número 179, de 28 de junio).

Subsidios familiares.

250. Orden de 23 de mayo de 1947 sobre liquidación y pago de subsidios familiares y de vejez.

(*B. O. del Estado* número 164, de 13 de junio).

Trabajo.

251. Orden de 25 de abril de 1947 por la que se modifica el artículo 89 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón.

(*B. O. del Estado* número 121, de 1 de mayo).

252. Decreto de 25 de abril de 1947 por el que se aclara el artículo 81 del de 26 de enero de 1944, que aprobó el texto refundido de la ley de Contrato de Trabajo.

(*B. O. del Estado* número 125, de 5 de mayo).

253. Orden de 30 de abril de 1947 por la que se dictan normas en relación con la de 3 de febrero del corriente año aprobando la Reglamentación de Trabajo para la Industria de la Madera.

(*B. O. del Estado* número 142, de 22 de mayo).

254. Aclarando la interpretación que ha de darse a algunos preceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria de la Madera.

(*B. O. del Estado* núm. 142, de 22 de mayo.)

255. Transcribiendo normas aclaratorias a la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de Agua, Gas y Electricidad.

(*B. O. del Estado* número 142, de 22 de mayo).

256. Concediendo una prima de distancia para los obreros que trabajen en las minas de plomo.

(*B. O. del Estado* número 143, de 23 de mayo).

257. Orden de 1 de mayo de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Consignatarias de Buques.

(*B. O. del Estado* número 145, de 25 de mayo).

258. Orden de 16 de mayo de 1947 por la que se aclara el artículo 85 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón.

(*B. O. del Estado* número 147, de 27 de mayo).

259. Orden de 26 de mayo de 1947 por la que se declara obligatoria la posesión de la «Cartilla profesional» para todos los obreros de la industria de hostelería, cafés, etc.

(*B. O. del Estado* número 152, de 1 de junio).

260. Orden de 30 de mayo de 1947 sobre liquidación de los beneficios sociales que puedan corresponder a los obreros que comprende el Reglamento de Trabajo para la fabricación de fibras artificiales.

(*B. O. del Estado* número 156, de 5 de junio).

261. Orden de 30 de abril de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional los Estatutos reglamentarios del Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de las industrias del Curtido.

(*B. O. del Estado* número 163, de 12 de junio).

262. Orden de 10 de junio de 1947 por la que se dan normas sobre horas extraordinarias que han de ser abonadas al personal de las embarcaciones de pesca.

(*B. O. del Estado* número 166, de 15 de junio).

263. Orden de 30 de abril de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional los Estatutos Reglamentarios del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en la Industria del Vidrio.

(*B. O. del Estado* número 168, de 17 de junio).

264. Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se aprueban, con carácter provisional, los Estatutos Reglamentarios del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en la Industria del Corcho.

(*B. O. del Estado* número 169, de 18 de junio).

265. Orden de 11 de junio de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión.

(*B. O. del Estado* número 170, de 19 de junio).

266. Resolución por la que se

declara aplicable el plus de cargas de familia a los obreros dedicados a explotaciones forestales por cuenta de una Empresa industrial.

(*B. O. del Estado* número 170, de 19 de junio).

267. Orden de 17 de junio de 1947 por la que se dispone que tendrán la consideración de trabajadores por cuenta ajena quienes prestan sus servicios bajo la dependencia de Sociedades Cooperativas.

(*B. O. del Estado* número 174, de 23 de junio).

Usos y Consumos.

268. Decreto de 21 de marzo de 1947 por el que se aprueba el texto refundido en el Libro cuarto de la Contribución de Usos y Consumos, referente a los denominados «Impuestos especiales», que corresponde a los impuestos sobre el alcohol, azúcar, achicoria y cerveza.

(*B. O. del Estado* número 121, de 1 de mayo).

269. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro cuarto, Contribución de Usos y Consumos. Impuesto especial. Comprende: A) Reglamiento del impuesto sobre el alcohol. B) Idem sobre el azúcar. C) Idem sobre la achicoria. D) Idem sobre la cerveza. Fascículo 4.º.

(*B. O. del Estado* número 124, de 4 de mayo).

270. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Con-

tribución de Usos y Consumos. Libro cuarto, Contribución de Usos y Consumos. Impuesto especial. Comprende: A) Reglamento del impuesto sobre el alcohol. B) Idem sobre el azúcar. C) Idem sobre la achicoria. D) Idem sobre la cerveza. Fascículo 5.º.

(*B. O. del Estado* número 125, de 5 de mayo).

271. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro cuarto, Contribución de Usos y Consumos. Impuesto especial. Comprende: A) Reglamento del impuesto sobre el alcohol. B) Idem sobre el azúcar. D) Idem sobre la cerveza. Fascículo 6.º.

(*B. O. del Estado* número 128, de 6 de mayo).

272. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Impuestos especiales. Comprende: A) Reglamento del impuesto sobre el alcohol. B) Idem sobre el azúcar. C) Idem sobre la achicoria. D) Idem sobre la cerveza. Fascículo 10.

(*B. O. del Estado* número 130, de 10 de mayo).

273. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro cuarto, Contribución de Usos y Consumos. Impuestos especiales. Comprende: A) Reglamento de impuesto sobre alcohol. B) Idem sobre el azúcar. C) Idem sobre la achicoria. D) Idem sobre la cerveza. Fascículo 12.

(*B. O. del Estado* número 132, de 12 de mayo).

274. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro cuarto, Contribución de Usos y Consumos. Impuestos especiales. Comprende: Reglamento del impuesto sobre el alcohol. Idem id. sobre el azúcar. Idem idem sobre la achicoria. Idem idem sobre la cerveza.

(*B. O. del Estado* número 133, de 13 de mayo).

Viviendas protegidas.

275. Decreto de 11 de abril de 1947 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades.

(*B. O. del Estado* número 122, de 2 de mayo).

276. Decreto de 6 de junio de 1947 por el que se determina la fecha de iniciación del reintegro de los préstamos concedidos para la construcción de viviendas protegidas.

(*B. O. del Estado* número 175, de 24 de junio).

Viviendas para clase media.

277. Orden de 29 de abril de 1947 por la que se dan normas para las casas acogidas a los beneficios de la ley de 25 de noviembre de 1944, denominadas «para clase media».

(*B. O. del Estado* número 125, de 5 de mayo).